

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 1 de octubre de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en determinados recursos contencioso-administrativos.

Habiéndose comunicado por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía así como por distintos Juzgados la interposición de recursos contencioso-administrativos contra disposiciones o actos de esta Consejería, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición de los siguientes recursos contencioso- administrativos:

1.º Recurso núm. 483/10-S.1.ª, interpuesto por doña Rosa Pérez Guirao, contra la desestimación presunta del recurso de alzada deducido contra la Resolución de la Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 10.7.08, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Cañada Real de Vélez-Rubio», tramo que va desde su inicio en el límite de términos entre Vélez-Rubio y Chirivel, hasta su cruce con el «Cordel de la Rambla de la Mata», ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

2.º Recurso núm. 620/10, interpuesto por don Fernando Sanz-Pastor Mellado, contra la Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 10.5.10, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Granada, de fecha 23.3.07, recaída en el expediente sancionador núm. GR/2006/1169/PA, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en

materia de protección ambiental, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Granada.

3.º Recurso núm. 645/10, interpuesto por don Antonio José Carrión Perea, contra la Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 14.5.10, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Granada, de fecha 27.7.07, recaída en el expediente sancionador núm. GR/2006/1279/GC/CAZ, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de caza, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Granada.

4.º Recurso núm. 916/09, interpuesto por don Bienvenido González Rodríguez, contra Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Granada de fecha 7.10.09, por la que se deniega la solicitud de abono de trienios efectuada por el recurrente y que se habrían devengado con anterioridad a la toma de posesión como funcionario de carrera, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Granada.

5.º Recurso núm. 388/10, interpuesto por Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., contra la desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Granada, de fecha 18.6.09, recaída en el procedimiento sancionador núm. GR/2008/833/AG.MA/INC, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de incendios, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Granada.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 1 de octubre de 2010.- La Secretaria General Técnica, Macarena Bazán Sánchez.